

Fernando Carrión, editor

Procesos de descentralización en la Comunidad Andina



SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR



Organización de
Estados Americanos



Parlamento
Andino

© De la presente edición:
FLACSO, Sede Ecuador
Páez N19-26 y Patria, Quito – Ecuador
Telf.: (593-2-) 2232030
Fax: (593-2) 2566139
www.flacso.org.ec

ISBN: 9978-67-073-4
Derechos de autor No. 017472

Coordinación editorial: Alicia Torres
Cuidado de la edición: Edmundo Guerra,
Soledad Fernández de Córdova,
Jesús Pérez de Ciriza,
Agenor Martí
Diseño de portada y páginas interiores: Antonio Mena
Imprenta: Ekseption Publicidad
Quito, Ecuador, 2003
1ª. edición: enero, 2003

Las ideas, afirmaciones y opiniones expresadas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no son necesariamente las de las organizaciones que la auspician ni de sus Estados miembros.

Índice

Presentación	11
LA DESCENTRALIZACIÓN EN SU CONTEXTO	
La descentralización en América Latina: una perspectiva comparada <i>Fernando Carrión M.</i>	15
Posibilidades de una ley marco de descentralización para la Comunidad Andina de Naciones <i>Rubén Vélez Nuñez</i>	47
El contexto público de la descentralizaación <i>Anne-Marie Blackman</i>	55
LA DESCENTRALIZACIÓN EN LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES ENFOQUE COMPARATIVO	
Balance comparativo de la descentralización en los países de la Comunidad Andina <i>Lautaro Ojeda Segovia</i>	65
La descentralización andina: ¿tema supranacional? <i>Fernando Carrión M.</i>	105

LA DESCENTRALIZACIÓN EN LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES: LOS CASOS NACIONALES

La descentralización en Colombia: en busca del bienestar y la convivencia democrática	127
<i>Fabio E. Velásquez C.</i>	

La descentralización en Bolivia: avances y retos actuales	177
<i>José Blanes</i>	

La descentralización en el Perú	221
<i>Alberto Adrianzén M.</i>	

Cambios constitucionales y descentralización en el Perú de hoy	243
<i>Manuel Dammert</i>	

La descentralización en Venezuela	259
<i>Carlos Mascareño</i>	

Ecuador: descentralización y participación ciudadana, proyecto de estudio e investigación	309
<i>Diego Peña Carrasco</i>	

COMENTRIOS DE LAS AUTORIDADES

Centro y periferia: un diálogo necesario	343
<i>Roque Sevilla</i>	

Descentralización para la modernización y el desarrollo	349
<i>Anunzziata Valdez</i>	

El Parlamento Andino: un factor de descentralización	353
<i>Enrique Chirinos Soto</i>	

Una comisión permanente del Parlamento Andino	357
<i>Eloy Luján Cruz</i>	

La descentralización, arma contra la corrupción 363
Carlos Arturo López

La descentralización: problema complicado 375
Jamil Mabud

COMENTARIO DE LOS TÉCNICOS

El centro: un gran vacío 389
Felipe Burbano de Lara

La descentralización y la distribución del poder 395
Simón Pachano

Movimientos sociales y participación ciudadana 401
Fernando García

La descentralización y el Estado unitario 405
Abelardo Pachano

Descentralización de competencias: análisis comparativo 413
Jonas Frank

El contexto público de la descentralización en el área andina 423
Mario Solezzi Ch.

La descentralización, arma contra la corrupción

Carlos Arturo López*

El departamento de Risaralda es uno de los más pequeños de Colombia pero, a pesar de eso, está entre los siete de primera categoría, según la planeación nacional.

Hasta 1990 aproximadamente, Risaralda tenía los mejores índices de calidad de vida en Colombia, manifestados en una electrificación del 99%, vías, escuelas, cobertura total en todos los sentidos, producto de los ingresos del café. Fue calificado como de los mejores en el territorio nacional pero, en la década del noventa empezó la tragedia: se cayó el pacto mundial del café, dejó de subsidiarse al productor cafetalero y se descubrió que el productor cafetalero no era gerente de su finca, sino que trabajaba con subsidios, no era competitivo, y empezó su ruina.

A partir de 1992, vino la apertura económica con el presidente Gaviria y empezó la quiebra de todas las pequeñas empresas de confecciones que había en el departamento, porque Risaralda abastecía a Colombia de camisería y pantalones para todos los mercados populares. Empezó el contrabando, producto, en cierta medida, de la apertura, y acabó con el resto de lo que quedaba de la economía.

Además, en 1992 llegó la plaga de la broca del café, que acabó virtualmente con los cultivos de tierra caliente, donde la broca se reproduce con mayor facilidad. Y como si fuera poco, en 1995, un terremoto que dejó muy averiada a Pereira, la capital. En febrero de ese año, además, el terremoto de

* Gobernador de Risaralda, Colombia (a la fecha de realización del Seminario).

Armenia, prácticamente, acabó con lo que quedó en el terremoto de 1995.

Desde hace año y medio, el departamento sufre de un invierno catastrófico, y por eso en la economía del departamento Risaralda la tasa de crecimiento disminuyó, del 5% anual en 1990, a tasas negativas a partir de 1998-99, tasas que ya son negativas en el 3% y 4%, este año, y se va a caer por debajo del 7% en el crecimiento económico. Esta es la situación actual. Risaralda tiene 3.600 Km²., 920 mil habitantes, 75% urbano y 25% rural.

Para llegar al tema de descentralización y competencias es necesario analizar dos hechos fundamentales en la historia de Colombia: las Constituciones de 1886 y 1991. La de 1886 fue una constitución conservadora, que correspondía a un país católico, apostólico y romano, clasista, un país donde sus élites despreciaban su origen. Las élites colombianas, en 1886, se radicaban en Bogotá, se consideraban blancas y miraban al resto como un país de negros, indios y mestizos, que vivían en los litorales, lejos de la bonanza bogotana, a los cuales no había que ponerles atención.

La Constitución de 1886 tenía gobernadores en los departamentos, pero se elegían a personas del gobierno nombradas a dedo. Además, los gobernadores nombraban a los alcaldes también a dedo, de acuerdo a las preferencias políticas del momento. El gobernador simplemente dirigía y coordinaba los servicios de las entidades nacionales por delegación, hacía tutelas administrativas sobre los municipios para planificar y coordinar el desarrollo regional y local y prestaba servicios en los términos que señalaba la ley.

La Constitución de 1886 generó un fenómeno de centralismo en Colombia, en donde no había ninguna vuelta, ninguna obra que se fuera a hacer en el más profundo rincón del país, que no tuviera que ser consultada con Bogotá. Era el desfile de los presidentes de acción comunal, de los alcaldes y gobernadores a mendigar ante la burocracia bogotana la construcción de un acueducto, ante institutos gigantescos, burocratizados y politizados, como era el caso de Insfopal, que afortunadamente se acabó. Esto hizo que Bogotá se convirtiera en una ciudad de siete millones de habitantes, inmanejable, insostenible en el tiempo y absolutamente tierra de nadie, porque, a pesar de que todos viven en ella, nadie la quiere.

La Constitución de 1991 nació de la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, convocada por el Presidente Gaviria, risaraldense y pereirano, pero generó un gran rechazo del pueblo colombiano al partido liberal y al partido conservador. Como consecuencia, la Constituyente se conformó

por representantes de sectores populares, de comunidades indígenas, de organizaciones sociales y del M-19, movimiento político que se había acabado de integrar a la vida civil; o sea, era una Constituyente contra el sistema, donde el partido liberal y el partido conservador eran minoritarios.

La Constitución de 1991 es la de los derechos en Colombia. No hay ningún sector de Colombia que, al leer la Constitución, no vea reflejado sus derechos ahí; hay derechos para todos los actores de la vida colombiana; los indígenas recuperaron el tiempo perdido, las comunidades negras recuperaron sus derechos, hay derechos para los ancianos, hay derechos para las madres cabezas de hogar, hay derechos para los niños, todos los sectores tienen sus derechos. Es decir, los constituyentes de 1991 quisieron recuperar el terreno perdido durante cien años de la Constitución de 1886, donde se negaron los derechos a los desposeídos de Colombia.

Se fueron más allá de lo posible. Es una Constitución que no solamente da derechos, sino que da las herramientas para los derechos, le pusieron dientes a la Constitución. El derecho de petición, que le pone el más humilde campesino, auxiliado por un leguleyo, al más alto burócrata del Estado, pone a temblar al burócrata, porque —si no responde una petición hecha dentro de la Constitución— ese burócrata puede ir a la cárcel.

La tutela es una herramienta magnífica, utilizada también por la gente de pueblo, que hace cosas increíbles en su favor. Las acciones populares para preservar los derechos colectivos apenas están en reglamentación, pero es magnífica y últimamente nació la acción de cumplimiento, en donde un ciudadano puede obligar al gobernador, al alcalde o al burócrata a que cumpla la ley y la hace cumplir a través de la acción de cumplimiento.

Pero, de los deseos de los constituyentes de 1991 a la realidad del país, había un abismo insondable. Toda la deuda social de cien años no la podía pagar el Estado con una Constitución naciente. Por eso, todo el mundo empezó a reclamar sus derechos a través de las herramientas de la Constitución, pero el Estado, la maquinaria del Estado, se trabó ante la inmensa demanda de las gentes de Colombia, que pedían que se les solucionara sus problemas y pudieran acceder a sus derechos.

Los juzgados se empapelaron de tutelas y acciones de todo tipo; no fueron capaces de responder a los trámites de lo que la gente pedía a través de las acciones que la Constitución daba. Las administraciones departamentales y municipales no fueron capaces, con sus presupuestos, de cumplir las

acciones que ganaban las gentes que solicitaban ante el juez que se cumplieran sus deseos.

Pero hay algo más: la Constitución de 1991, aparte que descentralizó y dio derechos a las gentes, aseguró la transferencia de recursos a las regiones. En Colombia empezó una era de descentralización y fortalecimiento de las regiones a mediados de la década del ochenta con la ley 60 y con la ley de regalías, que aseguraba, la primera, que la nación fuera aumentando las transferencias anuales del situado fiscal y de recursos ordinarios de año en año, para los municipios y los departamentos de Colombia. Y la ley de regalías, que es un debate que en el Ecuador aseguró que las regalías del petróleo fueran unas, la mayor parte, a los municipios productores, pero una parte de esas regalías fueran a los municipios no productores de todo el país, y esta ley permitió que se construyeran miles de kilómetros de carreteras.

La nación rige las tres ramas de poder público: la política macroeconómica, la redistribución del ingreso, la defensa de la seguridad nacional y las relaciones políticas internacionales. El municipio, es el ejecutor de la prestación de servicios públicos, la construcción de obras y la participación ciudadana. En el nivel medio está el departamento, donde la constitución le da las funciones de coordinación, concurrencia y subsidiaridad con los municipios y, además, les asigna la planificación y la promoción del desarrollo económico y social y la administración de los asuntos seccionales, como los servicios públicos.

Pero esto es mentira. La Constitución lo dice, pero resulta que los constituyentes de 1991 quisieron acabar con el departamento; no lo querían. El departamento estuvo muerto en la constitución de 1991, pero en una madrugada, por cansancio, volvió a quedar dentro de la Carta Magna y, posteriormente, la ley no desarrolló la Constitución en materia departamental.

Entonces, quedó en el limbo. El departamento, por una parte, se rige por la Constitución, que es la Carta máxima en cuanto a esto, pero, por otro lado, como no hay leyes que desarrollen la Constitución, tiene todavía figuras mastodónticas pasadas de moda, de ejecutores de departamento como tal que no han podido ser eliminadas porque no hay régimen departamental; hay régimen municipal.

El departamento sabe hacia dónde va, cómo se rige, pero los gobernadores no saben cómo actuar en ciertas áreas, porque en la Constitución se dice, pero la ley no dispone, no se reglamenta lo que la Constitución dice.

El departamento es un ente en decadencia, que tiende a desaparecer en Colombia, es un ente precario y débil que no tiene reglamentación en la ley.

Ahora, ¿qué significa ser gobernador, o alcalde, en Colombia? Se resume en que es algo kafkiano; el realismo mágico de García Márquez se queda corto frente a la realidad diaria; es algo pavoroso. De un lado, están las demandas de la comunidad que pide sus derechos, y de otro, departamentos donde, de cada 100 pesos que ingresan, 60 se van a pagar el servicio de la deuda y 40 se van a pagar la nómina y los gastos de funcionamiento, y de inversiones, cero.

Eso le está sucediendo a todos los departamentos de Colombia. En el caso de Nariño, vecino del Ecuador, el gobernador tiene 2.300 jubilados, no tiene con qué pagarles y les debe 15 mesadas aproximadamente. Acaban de montarle 2.300 tutelas por el derecho a la vida, aduciendo derechos individuales, y cada una de las cuales le puede dar dos meses de cárcel. Al hacer las cuentas, el gobernador de Nariño podría quedar en cadena perpetua, donde no pueda pagar a todos los jubilados. Si un gobernador, en 48 horas, no paga la orden de un juez, se va a la cárcel, destino final si no consigue la plata para pagarle un derecho de tutela a algún pensionado.

¿Cuáles fueron las causas de la crisis de los departamentos y de los municipios en Colombia? Manejo desproporcionado de la deuda. No hubo leyes en la década que pusieran un tope de endeudamiento. Los bancos prestaron alegremente en un festival de préstamos y los gobernadores y alcaldes recibían lo que les prestaran.

Cuando se hace campaña para ser gobernador, éste tiene que inscribir el programa de gobierno en una notaría. El programa tiene que ser cumplido; si no lo hace, cualquier ciudadano lo puede demandar ante un juez y revocarle el mandato. Entonces, el gobernador, desesperado por cumplir su programa, e igual el alcalde, se endeudó hasta lo infinito para poder hacer las obras que prometió en su programa de gobierno. Risaralda debe 50 mil millones de pesos, más o menos 400 mil millones de sucres.

En cuanto al crecimiento de los gastos de funcionamiento, la Constitución les puso asambleas departamentales a los departamentos, que son 16 diputados que ganan aproximadamente 2.500 dólares mensuales, se tragan gran parte de los ingresos ordinarios del departamento pero, además, la Constitución les dio funciones de cogobernar. Entonces el gobernador no puede coger un lápiz sin permiso de la honorable asamblea departamental

y, cuando llega un recurso del orden nacional, para que ellos aprueben la inclusión de ese recurso en el presupuesto, hay que negociar con ellos hacia dónde va la plata.

No es el gobernador quien manda, sino la honorable asamblea departamental la que termina despedazando los recursos públicos. Eso ha generado todo tipo de corrupción en Colombia; incluso, que los gobernadores tengan que dar contratos especiales para que los diputados ganen plata por debajo de la mesa, para que le marchen al gobernador; eso es producto de la Constitución, que les dio el poder que tienen hoy de reunirse 10 meses al año y cogobernar.

También hay contralorías departamentales a las cuales hay que girarles el 2% de los ingresos ordinarios mensuales para que puedan funcionar. Otra causa de factores internos es la asignación de recursos a competencias que ya no corresponden a los departamentos.

En cuanto a factores externos, la fragilidad del régimen fiscal y la desprotección de las rentas departamentales. Las rentas de los departamentos en Colombia son el aguardiente y el tabaco, son inelásticas. El aguardiente está sometido a contrabando, está entrando contrabando de aguardiente de todas partes. La gente está cambiando sus gustos por el whisky, el vodka, la ginebra y los licores extranjeros; la gente está haciendo aguardiente de alambique, es decir, el aguardiente está sujeto a todo tipo de problemas y está atado al narcotráfico en cierta forma, para lavar activos. Las rentas departamentales, por concepto de aguardiente, van en caída libre, igual que las del tabaco, igual que el impuesto de timbres sobre rodamiento de vehículos y el impuesto de registro de anotación, que pesa sobre la compra-venta de bienes muebles.

Otro problema es la negociación centralizada de los salarios. Los sindicatos de maestros y de salud, en Colombia, son nacionales, no departamentales, de tal manera que, cuando hay un paro de maestros, el Ministro negocia con los maestros el alza de salarios, pero el que paga es el departamento con el situado fiscal. Al gobernador le llega una notificación del sindicato que dice que el Ministro subió en 15% el salario y que se debe proceder al pago, pero la negociación fue por fuera, no por dentro.

Las crecientes competencias son asignadas desde el nivel nacional sin los recursos necesarios para financiarlas. A los departamentos les entregaron las carreteras en Colombia, las carreteras secundarias que unen los pequeños municipios, con la promesa de entregar cuatro millones de km/año; entre-

garon el primer año y no volvieron a hacerlo. En este momento, las carreteras están acabadas por el invierno, sin poderles responder a las comunidades. Cada ocho días hay un paro en cualquier municipio porque la carretera se acabó.

El crecimiento demográfico, que se traduce en requerimientos de mayores servicios y, por ende, de mayores costos; la ausencia de programas de desarrollo institucional estructurado desde el nivel central. No hay en Colombia política de desarrollo institucional para las regiones, no existe, no hay capacitación para los alcaldes y concejales electos. Eso se abandonó, quedó a la deriva.

El alto pasivo pensional y su manejo. En estos momentos, el departamento de Risaralda, pequeño, tiene un pasivo pensional de aproximadamente 40 mil millones de pesos. Nunca, durante los 30 años que tiene el departamento, se proveyó la partida anual para asegurar la pensión de los trabajadores.

Como la gente usa la tutela para cobrar su pensión cuando se apensiona, antes –perdonen la expresión que se usa en Colombia– el gobernador le “mamaba gallo” al pensionado, y éste se quedaba esperando su pensión, como el coronel de García Márquez.

La Ley le ordena al gobernador a hacer peculado para pagarle al pensionista y después buscarse esa plata como pueda, para reponerla a ese cajón de donde sacó; ésa es la tragedia de todos los días en Colombia. No se puede hacer el flujo de caja, porque un flujo de caja mensual se desbarata el día que llega la orden del juez de pagar en 48 horas, y quienes están esperando las cuentas de cobro, y al contratista que está esperando la plata, no se le puede pagar, porque se le pagó al pensionado.

En estos momentos, el estado de la descentralización en Colombia es el siguiente:

- El 65% de municipios son inviables económicamente porque gastan más de lo que producen.
- Los departamentos carecen de ingresos para cubrir los servicios que les corresponden.
- Sobre los municipios y departamentos pesan cargas tan onerosas como la deuda pública: 2 billones para los departamentos y 2,3 billones para los municipios.

- El desproporcionado pasivo pensional, cifras que hacen insostenibles las entidades territoriales, aún con drásticos recortes en sus nóminas y otros gastos.

La política del ministerio es recortar las transferencias constitucionales. ¿Cómo lo están haciendo para violar la ley? Simplemente, con el situado fiscal de educación y salud. En el de educación, la nómina de maestros de noviembre y diciembre, en Risaralda, vale 22 mil millones de pesos; es plata que debía transferir la nación al departamento.

Sin embargo, se inventaron la fórmula, con el plan de desarrollo, de que esa plata se la envía mediante un convenio de desempeño; es un crédito que la nación le hace al departamento. Si se mete al convenio del desempeño, se obliga a fusionar colegios, a reducir docentes, se obliga a enfrentarse al poderoso sindicato del magisterio.

Si se cumple, eso no es crédito, sino una transferencia nacional; pero si no se cumple, queda convertida en deuda del departamento con la nación. Ahora hay desaceleración de la descentralización en Colombia en materia financiera y en materia de recursos, mas no en materia de competencias, porque las competencias le siguen llegando a los departamentos y a los municipios.

Es un panorama terrible, pero no se puede permanecer llorando debido a esta situación, donde no hay capacidad de inversión, donde, en el presupuesto de 2000, la inversión general es de 200 millones de pesos, 2.000 millones de sucres; ésa es la inversión de Risaralda.

Hubo que apelar a la imaginación y trabajar sobre principios diferentes a los del cemento y del ladrillo. En el interior del consejo de gobierno, se decidió que hay que romper inercias, analizar la realidad, fomentar la crítica constructiva, adaptarse creativamente al contexto y solucionar problemas.

Por eso, con el equipo de un centro de pensamiento durante un trabajo de seis meses, se armó la visión de Risaralda 2017. ¿Qué será Risaralda en el siglo XXI? ¿Hacia dónde va? Y se concluyó que hay que trabajar sobre principios esenciales, como la concertación y la transparencia.

La corrupción en Colombia es aterradora; gran parte del fracaso de la descentralización es la corrupción, puesto que, antes, la corrupción en Colombia, en Bogotá, era de cuello blanco y de millones de dólares. Con la elección popular de alcaldes y gobernadores, y con la transferencia crecien-

te de recursos, la corrupción se bajó al pequeño pueblo, en donde el alcalde monta una sociedad para delinquir, con el personero y los concejales para robarse el presupuesto municipal.

Hay centenares de casos en Colombia. Las obras no se hacen, o se ejecutan con malos materiales; las obras se triangulan para robarse la plata, se dan coimas o mordidas para el alcalde que contrata con el ingeniero tal. Entonces hay que trabajar muy duro con el tema de la transparencia, porque si no hay transparencia, no hay seguridad ni confianza y no se puede seguir adelante.

La concertación, porque en un país donde la Constitución consagra la participación ciudadana, tiene que haber concertación. Está demostrado que un gobernante sólo con su equipo de gobierno, sin buscar a la comunidad, a los gremios, a los miembros de la sociedad civil, no sale adelante. La única forma de salir adelante es mediante la concertación.

Ahora se delinearón tres grandes líneas de trabajo, ciencia y tecnología integradas al desarrollo. En ese centro de pensamiento con toda la sociedad, Risaralda va a ser el departamento de la ciencia y la tecnología en el siglo XXI, aplicadas a la producción, la ciencia y la tecnología.

Desde 2000, se declaró el año de la ciencia en Risaralda. Se va a provocar un revolcón educativo, se van a romper telarañas mentales, a tumbar murallas para cambiar un sistema educativo que, en Colombia, es caduco, obsoleto, absolutamente inadecuado a las necesidades del momento. Si los países latinoamericanos no hacen una revolución en ciencia y en tecnología, van a quedar a la zaga del desarrollo y, francamente, a caer a niveles aterradores en el próximo siglo.

La segunda línea es: Risaralda, corazón verde de Colombia. Risaralda va a ser el departamento “modelo ambiental” en Colombia; acaba de ganarse el premio portafolio, el más prestigioso en Colombia, por el manejo ambiental.

Al 31 de diciembre de 2000, el 20% del departamento va a estar protegida en áreas de manejo ambiental, se va a proteger el 20% del territorio para conservar la biodiversidad, las aguas, para controlar los fenómenos de El Niño, para hacer investigación científica y educación ambiental.

Al 31 de diciembre de 2000, se sembrarán tres millones de árboles para utilidad de los campesinos, entre nogales, eucaliptos y guadua para la economía campesina; el 20% es para el futuro y esos tres millones de árboles son para que los campesinos tengan cómo vender madera a quienes lo requieran.

Por último, la gran línea de trabajo es desarrollo humano con equidad y perspectiva de género. Con la GTZ alemana hay una gran alianza del departamento de Risaralda en el tema de ciencia y tecnología, desarrollo institucional y perspectiva de género, con resultados bastante positivos.

El gobernador se reúne, cada mes, en el Consejo de Planeación, el Consejo de Paz, el Consejo del sector agropecuario, el de educación, el de turismo, el de seguridad social, el de cultura y el de ciencia y tecnología. Estos consejos manejan la política, dan lineamientos, controlan, hacen evaluación y seguimiento y le dicen al gobernador si el secretario del área está funcionando o no está funcionando. Cada mes se mide el aceite a los secretarios a través de estos consejos, porque ahí se sabe qué está pasando en el sector con la gente, que critica, que dice lo que se está haciendo o no se está haciendo. Estos consejos están compuestos por el sector público, el sector privado, la sociedad civil organizada y la academia.

Los pactos de integridad en contratación se están dando en Risaralda. Toda licitación va a ser sometida a un pacto de integridad, donde contratantes y contratados se comprometan ante su familia a ser honestos, a ser pulcros en el manejo de lo público. Jornadas de puertas abiertas, pedagogía del buen manejo de lo público, respeto al libre juego de poderes, propios de la democracia, se han realizado.

Para terminar, y esto es muy importante, se maneja con la asamblea relaciones de respeto de poderes y choque de poderes. Se permite que los honorables diputados hagan los debates que quieran sobre lo que quieran, y permanentemente hay debates feroces, furiosos, contra el gobernador y los secretarios. Pero eso sirve para medir la marcha de la administración y para saber cuál funcionario está robando, cuál empieza a robar, cuál se quedó dormido en la silla. Son sumamente útiles los debates, porque hasta ahora no han podido descubrir nada grave.

Trimestralmente, el gobernador presenta un informe de gestión con las 100 acciones más relevantes del gobierno, y lo entrega a las personas más importantes del departamento, a la comunidad; les rinde informe trimestral sobre la marcha del gobierno, porque así debe ser.

Quiero decirles que no hay un momento más duro, más difícil, más complicado para un ser humano, que lo que está sucediendo hoy en Colombia. Colombia es alucinante, es trágica, es hermosa. Colombia es un país donde todos los días sucede lo que la humanidad no se puede imaginar en

términos de maldad y de bondad; se ve la maldad de mucha gente, pero también se ve la inmensa bondad de centenares, miles de personas que trabajan diariamente por ese país.

No hay reglas de juego establecidas para nada, la legislación cambia continuamente, la corrupción hace que el Congreso, cada año, saque leyes nuevas para evitar la corrupción. Pero al ser un país de leguleyos santanderistas, entonces, hecha la ley, hecha la trampa, y al año siguiente hay que sacar otra ley para corregir la que salió.

El laberinto legal de Colombia es kafkiano. Un gobernador no sabe qué es más trágico: si no tener plata para gastar, o que le llegue la plata y poder gastársela sin peligro de que le metan a la cárcel, porque en algún inciso, en algún párrafo, cae uno frente al juez para que le arme cualquier tipo de problema legal.

Colombia es un país de energías vitales inmensas, que hoy está en una tragedia nacional. Si la guerrilla tiene suficiente grandeza, está en capacidad de voltear la torta de la historia de Colombia; tienen la sartén por el mango. Todas las injusticias acumuladas de 180 años de vida republicana las puede cambiar la guerrilla, si sienta a los ricos, a la clase dirigente, en una mesa donde se redacte una Constitución nueva, mucho mejor que ésta, y donde los ricos entreguen la cuota que les corresponde, para zanjar los abismos sociales que hay en Colombia. Eso va a suceder. Ojalá sean buenas noticias.